

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN - MAGDALENA**

El Reten, Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria y Liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho.
Radicación: 47-268-40-89-001-2021-00026-00.
Demandante: BELKIS PATRICIA PANTOJA GAVIRIA en nombre propio y en representación de los menores OSCAR DUVAN, ÁNGEL DE JESÚS, LUIS ALFREDO Y GENESIS PEREZ PANTOJA.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó dentro del término de ley las falencias anotadas en auto del veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), dándole irrestricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso le corresponde al Despacho disponer su rechazo, como en efecto se hará constar en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Rechácese el presente proceso monitorio de acuerdo a lo brevemente expuesto en líneas precedentes.

SEGUNDO: Previa anotación en los libros radicadores, sin necesidad de desglose, hágasele entrega del libelo y sus anexos a quien la presentó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 34 de fecha 9 JULIO 2021


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario